

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0032/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICA Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, MICHOACÁN		31/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo de origen, a través del cual, el Juzgado ordena acciones tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala dentro del recurso de apelación RAA-0021/2024-III y su acumulado RAA-0032/2024-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0021/2024-III	GUSTAVO GONZÁLEZ FLORES		31/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo de origen, a través del cual, el Juzgado ordena acciones tendentes al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala dentro del recurso de apelación RAA-0021/2024-III y su acumulado RAA-0032/2024-III. Este instructor queda enterado de su contenido; y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0003/2024-III	MIEMBROS DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		31/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, con el cual, pretende desahogar la vista ordenada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0003/2024-III; sin embargo, dígamele que se esté a lo acordado en diverso proveído en donde se tuvo a la parte actora por conducto de su autorizado en términos amplios, exponiendo sus manifestaciones dentro del recurso de reconsideración en comento. Consecuentemente, únicamente se tiene al compareciente, a nombre de su autorizante, reiterando el domicilio para recibir notificaciones en esta instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0112/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/05/2024	SE LE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora, y POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL DE REALIZANDAS a la autoridad vinculada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0104/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/05/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora y autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0102/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		31/05/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a los actores, así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0053/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		31/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado del juicio administrativo, para sustanciar el presente recurso de reconsideración... No obstante, lo anterior, PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que sea remitida a esta Sala, las constancias que se indican.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0049/2024-III	AUGUSTO CAIRE ARRIAGA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	31/05/2024	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo de su índice.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JAR-0055/2024-III	OMAR FLORES CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	31/05/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a las autoridades demandadas; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que las diversas autoridades demandadas, comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0035/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.		31/05/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0039/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	31/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado por las principales constancias del juicio administrativo, para sustanciar el presente recurso de reconsideración... No obstante, lo anterior, PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que sea remitida a esta Sala las constancias que se indican.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0051/2024-III	IGNACIO ZEUS GONZÁLEZ JIMÉNEZ		31/05/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada como Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JAR-0051/2024-III, impugnación interpuesta en contra del acuerdo emitido por la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del juicio administrativo JA-0165/2024-II. Una vez precisado lo anterior, agréguese a los autos el oficio, mediante el cual, la Secretaría del Juzgado Segundo Administrativo, remite copia certificada del escrito por el que la parte recurrente comparece a desistirse del juicio administrativo JA-0165/2024-II, así como del recurso de reconsideración JA-R-0051/2021-III, en que se actúa. A ese respecto... téngase a la parte recurrente por desistido el recurso de reconsideración que intenta. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de junio de 2024.

13	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	31/05/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora, a través del cual, acude a nombre de su autorizante, a solicitar se apliquen a las autoridades demandadas los medios de apremio previstos por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en razón de que, a la fecha, las citadas autoridades no han dado cumplimiento a lo determinado en la sentencia interlocutoria dictada dentro del presente expediente en etapa de ejecución; en consecuencia, se ordena a las autoridades demandadas: a) Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública; b) Secretaría de Seguridad Pública; c) Subsecretaría de Seguridad Pública; y, d) Dirección de Seguridad Pública, todos del Estado de Michoacán; para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, den cumplimiento total a la sentencia interlocutoria emitida dentro del presente expediente, en etapa de ejecución, respecto al pago de los conceptos y montos a que resultaron condenados a pagar en favor del actor, exhibiendo las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de ser omisas con el requerimiento anterior, cumplir de manera defectuosa o excesiva o bien, no informar oportunamente la causa legal que impida el cumplimiento al mismo, se les impondrá una multa equivalente a cien unidades del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
14	RAA-0055/2024-III	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN		31/05/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes en una más, los motivos de agravio señalados por la autoridad recurrente en su apartado de "Agravios", "Primero" y "Segundo" así como infundado el agravio "Tercero", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JAL-0017/2022-III. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JAR-0054/2024-III	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	31/05/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, SE MODIFICA el proveído recurrido de data ***** dictada dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el que determinó tener por precluido su derecho a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para contestar la demanda instaurada en su contra. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas; que al efecto se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ACCIONES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0028/2024-III	JAIME TEJEDA VEGA		03/06/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la tercera con interés, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos los expedientes del presente Recurso de Apelación RAA-0028/2024-III y su acumulado RAA-0031/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0087/2022-III, un tomo de pruebas y un disco compacto (CD) que contiene el procedimiento administrativo*****, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0031/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/06/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la tercera con interés, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos los expedientes del presente Recurso de Apelación RAA-0028/2024-III y su acumulado RAA-0031/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0087/2022-III, un tomo de pruebas y un disco compacto (CD) que contiene el procedimiento administrativo*****, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0121/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		03/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a los actores a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0122/2024-III	GERMANA VELÁZQUEZ MENDOZA		03/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0128/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		03/06/2024	PREVIAMENTE A PROVEER lo conducente al trámite del presente recurso de apelación; se requiere a la autoridad apelante, para los efectos que se señalan; bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	RAA-0113/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la moral actora; así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, tomando en consideración que no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0914/2014-III	ELUSEO CRUZ MUÑOZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual, ocurre a informar que la sentencia dictada en autos se tuvo por totalmente cumplida, toda vez que se ha cubierto de manera total el pago de las cantidades a que fue condenada la autoridad demandada... En ese tenor, como se solicita, se ordena remitir los cuademillos derivados del citado juicio administrativo que se encuentran en esta Instancia, a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para que proceda conforme a derecho corresponda.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0041/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES CERDA		03/06/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la tercera con interés, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0041/2024-II, así como el expediente del juicio administrativo JA-0449/2022-U, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0047/2024-III	SERGIO ADEM ARGUETA		03/06/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0047/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0520/2023-III tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-1069/2015-III	ADAN VILLA PRADO	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	03/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; en atención a su contenido, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos, el documento mercantil que se detalla.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0066/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		03/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0057/2024-III	CREDIX G.S.A. DE C.V. SOFOM ENR		03/06/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia, la cual concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte y fundados en otra los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0057/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso y resultaron fundados, lo anterior en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Se abordó el análisis por cuanto hace a la declaratoria de nulidad materia de apelación, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de junio de 2024.

13	RAA-0023/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		03/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Sexto; en consecuencia se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora de origen y mediante oficio a la parte apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	--	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFUTAR O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0107/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN Y OTRO		04/06/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora; de igual manera, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia, y por autorizando en los términos que han quedado precisados a la persona que indica.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0091/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/06/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0125/2024-III	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		04/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la autoridad demandada Junta Local Municipal de Agua Potable del Fraccionamiento El Mirador de Uruapan, Michoacán, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... Ante el incumplimiento de la autoridad demandada Junta Local Municipal de Agua Potable del Fraccionamiento El Mirador de Uruapan, Michoacán, de señalar domicilio convencional para recibir notificaciones, en esta instancia, dentro de esta circunscripción territorial; se ordena la notificación del presente acuerdo y las subsecuentes actuaciones, por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la autoridad demandada en cita; hasta en tanto, ocurra a subsanar dicha omisión, en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, téngase a la parte actora apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia; si nque haya lugar a tenerle por autorizando a las personas que alude, por los motivos que han quedado asentados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	RAA-0123/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. Sin que haya lugar a tenerle por autorizando a las personas que indica, por los motivos insertos.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0124/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		04/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0126/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		04/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a la autoridad codemandada y a la autoridad vinculada en sentencia, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0056/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	04/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0127/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0110/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; de igual manera se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		04/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES respecto de la autoridad demandada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0052/2024-III	-----		04/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0105/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		04/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto de la parte actora, así como de las autoridades codemandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de junio de 2024.

13	JAR-0060/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GABRIELA GALLEGOS BECERRA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	04/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y aurotidad code mandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las manifestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... Se admiten las pruebas ofertadas.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JAR-0031/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	04/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a la parte anunciada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0036/2024-III	MARÍA BENÍTEZ PÉREZ		04/06/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los argumentos de agravio resultan infundados e inoperantes, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponde; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. CÚMPLASE.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0100/2024-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		05/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora. Y, toda vez que la citada parte actorana ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fue debidamente notificado para ello; consecuentemente, se hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publique en los estrados de esta Sala.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0118/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y, POR PRECUIDO EL DERECHO PROCESAL DE EFECTUARLAS, a la autoridad codemandada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0108/2024-III	ÓSCAR RUBÉN VERDUZCO TORRES		05/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; y, POR PRECUIDO SU DERECHO PARA EFECTUARLAS, respecto a la autoridad codemandada que se indica. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0033/2023-III	-----		05/06/2024	Téngase al Coordinador de Amparo de este Tribunal, informando que el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, declaró cumplida la sentencia de garantías; y, en su oportunidad, ordenó el archivo del expediente... En ese tenor, se declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de referencia, ha causado ejecutoria; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0111/2024-III	IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ		05/06/2024	SE TIENE POR PRECUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0106/2024-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARÁS		05/06/2024	SE TIENE POR PRECUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0024/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	05/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa sobre el contenido del auto emitido por la Titular del citado Juzgado, en cumplimiento a la resolución dictada por esta Tercera Sala Administrativa dentro del presente recurso de reconsideración en que se actúa. Finalmente, este instructor queda enterado de lo anterior.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		05/06/2024	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes... Se procede a dar cuenta con el escrito signado por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, reservado para ser acordado en cuanto al fondo, mediante acuerdo de treinta de mayo del presente mes y año... SE LE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		05/06/2024	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes... Se procede a dar cuenta con el escrito signado por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, reservado para ser acordado en cuanto al fondo, mediante acuerdo de treinta de mayo del presente mes y año... SE LE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0104/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0104/2024-III y RAA-0112/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el objeto de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0112/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0104/2024-III y RAA-0112/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el objeto de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0193/2023-III	GRUPO MAREÑO, S. DE P. R. DE R.L.		05/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional... Como lo solicita el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dentro del juicio de amparo indirecto que de detalla; gírese atento oficio al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo de este Circuito Judicial, a efecto de que remita copia certificada de las constancias que se precisan. Infórmese lo anterior al Juzgado Federal Oficiante,  NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LEA LA SENTENCIA EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0046/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades conminada y vinculada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0046/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		06/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0116/2024-III	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		06/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; mediante el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas; por lo que se procede a determinar sobre la admisión o desechamiento del medio de impugnación interpuesto por quien se ostenta como Directora Jurídica de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, en representación legal del Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, y en cuanto superior jerárquico del Agente adscrito a dicha Comisión... Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las citadas autoridades... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrasele traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... Toda vez que la parte actora, así como a las autoridades demandadas: a) Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán; y, b) Juez Cívico Municipal de Morelia, Michoacán, fueron omisas en señalar domicilio convencional para recibir notificaciones derivadas del presente trámite, previo requerimiento realizado por la Juzgadora de origen; cosencuentemente, la notificación del presente acuerdo así como de los subsecuentes, les corre por lista autorizada, en el entendido de que las copias de traslado se dejan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	RAA-0129/2024-III	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la parte actora, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia; y se le tiene autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a las personas que indica, por los motivos que se precisan.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0114/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y, POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL DE EFECTUARLAS, a la autoridad demandada que se señala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0122/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal; con el que remite a esta autoridad copia simple del oficio ****, derivado del juicio de amparo indirecto ****, que conoce el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado... a través del cual, el citado juzgado federal dio a conocer a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la sentencia definitiva dictada dentro del juicio de amparo de antecedentes, que, en lo conducente y en cuyo único punto resolutorio se advierte que la autoridad federal ampara y protege a la parte quejosa... por lo que una vez que cause ejecutoria la resolución emitida por el Juzgado Federal, esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0130/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		06/06/2024	Se DESECHA por improcedente el recurso de apelación intentado por la autoridad demandada.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	RAA-0025/2024-III	CONSTRUCTORA ESPAÑA S.A. DE C.V.		06/06/2024	Dígasele al apoderado jurídico de la moral actora, que, respecto a su solicitud, deberá estarse a lo acordado mediante proveído de veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, en donde se declaró ejecutoriada la sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria el treinta de abril de dos mil veinticuatro, misma que confirmó la sentencia recurrida; ordenándose hacer del conocimiento de lo antes mencionado, a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, lo cual se realizó mediante oficio ***** de veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro, remitiéndose testimonio de la sentencia referida y las constancias de notificación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0034/2024-III	MOLINA AGUILAR GABRIELA DESIREE	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	06/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0078/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		06/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0026/2024-III	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el roveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0055/2024-III	OMAR FLORES CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la diversa autoridad demandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de junio de 2024.

13	RAA-0115/2024-III	SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		06/06/2024	Se da cuenta con la razón actuarial levantada dentro del presente medio impugnativo. A fin de evitar dilaciones procesales, y en aras de privilegiar el derecho de acceso a la jurisdicción contenido en el artículo 17 de la Constitución General de la República, este Juezador con fundamento en los artículos 217 y 218 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como en el diverso 78 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, de aplicación supletoria a la legislación de la Materia; instruye al Actuario adscrito a esta Sala, a fin de que, se constituya de nueva cuenta en el domicilio señalado por la autoridad apelante y proceda con la notificación aludida en los términos que refieren los preceptos legales invocados.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0069/2024-III	BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ		06/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0077/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		06/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0073/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en el considerando Sexto; en consecuencia, se confirma la sentencia combatida. TERCERO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a la parte apelante, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0066/2024-III	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		06/06/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la autoridad recurrente en su apartado de "Agravios", "Único", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0204/2023-I. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	RAA-0078/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		06/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó infundado, el agravio señalado como "i"); inoperante por una parte e infundado por otra el marcado como "g)" e inoperantes los identificados como "a), b), c), d), e) f) y h)"; en consecuencia SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo ***** , por la Jueza Administrativa de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	RAA-0069/2024-III	BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ		06/06/2024	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA REVISAR O CONSULTAR.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0002/2024-III	JOSÉ ORTIZ TOVAR		07/06/2024	Se tienen por recibidos los autos del recurso de apelación RAA-0002/2024-III que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal; en consecuencia, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que informa, que el Juzgado de origen ordena acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia dictada por esta Sala dentro del recurso de apelación en que se actúa; misma que revocó la diversa apelada, y en la que se reasumió jurisdicción. Finalmente, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente en que se actúa al archivo para la continuación de su custodia y guarda definitiva.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0209/2023-III	AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN Y OTROS		07/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0125/2022-III	LETICIA FABIOLA RODRÍGUEZ RIVERA		07/06/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual, informa que, dentro del juicio de origen, se procedió a modificar la sentencia apelada en la forma y términos ordenados por este Tribunal de Alzada. Este instructor queda enterado de su contenido total.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0045/2023-III	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; mediante el cual, informa que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, refiere las actuaciones que realizó este Tribunal de Alzada, a fin de cumplir plenamente con la sentencia de amparo dictada en autos, y declaró que el fallo protector ha quedado cumplido. A ese respecto, este Juzgador, enterado de su contenido declara que la sentencia dictada dentro del presente recurso de reconsideración, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo de referencia, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0031/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	07/06/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0142/2023-III	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por el que informa el contenido del proveído emitido dentro del juicio de origen, en concordancia con la ejecutoria pronunciada por esta Alzada... Consecuentemente, este instructor queda enterado de su contenido, y ordena agregar el oficio de cuenta al expediente del presente recurso de reconsideración en que se actúa, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	QUEJA-0014/2024-III	SERGIO MAYA ONTIVEROS		07/06/2024	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remite el cuaderno de Queja 0014/2024-III, interpuesta dentro del juicio de origen del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por la parte actora. En atención a lo anterior, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0091/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0091/2024-III y RAA-0105/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el objeto de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0105/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0091/2024-III y RAA-0105/2024-III, se decidan en una misma sentencia; con el objeto de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0056/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0131/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/06/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0117/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/06/2024	Se TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora y a las autoridades codemandadas.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0132/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		17/06/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a la autoridad codemandada y vinculada en sentencia, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0056/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/06/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0133/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/06/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, por señalando domicilio para recibir notificaciones, y autorizando en los términos que se precisan, a las personas que indica.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0115/2024-III	SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		17/06/2024	Se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, a la moral actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0053/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		17/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere, para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		17/06/2024	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes, con el que se remite el oficio presentado por el Servicio Postal Mexicano... En ese sentido, este instructor queda enterado de su contenido y procede a dejar sin efectos el apercibimiento decretado en el auto citado; ordenando agregar la papeleta de cuenta y sus anexos, al expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, a fin que obren en constancias y produzcan las consecuencias legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		17/06/2024	Téngase por recibida la papeleta de Oficialía de Partes, con el que se remite el oficio presentado por el Servicio Postal Mexicano... En ese sentido, este instructor queda enterado de su contenido y procede a dejar sin efectos el apercibimiento decretado en el auto citado; ordenando agregar la papeleta de cuenta y sus anexos, al expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, a fin que obren en constancias y produzcan las consecuencias legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0116/2024-III	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		17/06/2024	Se tiene a la parte actora, por conducto de su autorizado en términos amplios, señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0079/2024-III	-----		17/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		17/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	JAR-0055/2024-III	OMAR FLORES CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	17/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	RAA-0074/2024-III	DIEGO OSEGUERA AYALA		17/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de junio de 2024.

16	RAA-0076/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		17/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	RAA-0072/2024-III	DIRECTOR GENERAL DEL PRO-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.		17/06/2024	Con la fecha que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación puestos a conocimiento. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravios hicieron valer las autoridades apelantes en los recursos RAA-0072/2024-III y RAA-0088/2024-III, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Octava de este fallo; en consecuencia. TERCERO. Se confirma la sentencia combatida en los términos de lo determinado en la Consideración Novena de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
18	RAA-0088/2024-III	PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA TINAJA		17/06/2024	Con la fecha que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación puestos a conocimiento. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravios hicieron valer las autoridades apelantes en los recursos RAA-0072/2024-III y RAA-0088/2024-III, atento a los razonamientos lógico jurídico expuestos en la Consideración Octava de este fallo; en consecuencia. TERCERO. Se confirma la sentencia combatida en los términos de lo determinado en la Consideración Novena de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
19	RAA-0077/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		17/06/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los motivos de agravio señalados por la autoridad recurrida en su apartado de "Agravios", "Primero" y "Segundo", pero insuficientes para revocar la sentencia recurrida, en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por la Jueza Administrativa de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo número JA-0455/2023-U. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
20	RAA-0113/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/06/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el Recurso de Apelación que nos ocupa, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SUJETA A REVISIÓN POR LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FIDUCIARIA PÚBLICA Y SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0053/2024-III	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO		18/06/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0053/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0683/2022-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0121/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		18/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora, y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA EFECTUARLAS, a la autoridad codemandada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0052/2024-III	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		18/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad demandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la diversa autoridad demandada.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0038/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/06/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0085/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0085/2024-III y RAA-0114/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0114/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0085/2024-III y RAA-0114/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0108/2024-III	ÓSCAR RUBÉN VERDUZCO TORRES		18/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0108/2024-III y RAA-0118/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0118/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0108/2024-III y RAA-0118/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0046/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/06/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RER-0001/2024-III	DIANA ELIZABETH NAVARRO GARCIA		18/06/2024	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; remite el expediente del Recurso de Reclamación RER-0001/2024-III, mismo que contiene la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, que confirmó el auto combatido emitido por la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, en el Incidente de Objeción de Pruebas en Cuanto a su Alcance y Valor Probatorio *****. De igual manera, obran adjuntas, las notificaciones de la citada sentencia, realizadas a los presuntos responsables, Autoridad investigadora; y, Autoridades Terceros, respectivamente. Por lo que una vez que transcurra el término a que hace referencia el artículo 17 de la Ley de Amparo, este Instructor proveerá lo conducente.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR. ALCANOS LES SE DEBEN DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES Y A LOS TERCEROS. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0020/2023-III	-----	GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	19/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, en el que informa que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, comunica que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado de Michoacán, informó la sentencia dictada dentro del recurso de revisión interpuesto en contra de la sentencia interlocutoria que detalla, misma que confirmó la sentencia recurrida. Este Instructor queda enterado de lo anterior; y ordena agregar el oficio de cuenta, previa su digitalización, al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0057/2024-III	MACEDONIO GUIJOSA SOTO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	19/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0023/2024-III	COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0132/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		19/06/2024	Téngase por recibido el oficio a través del cual, comparece la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, calidad que acredita con la copia certificada del nombramiento expedido en su favor de uno de diciembre de dos mil veintiuno, y se le reconoce en términos del artículo 254, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... De la lectura íntegra del comunicado de cuenta, se advierte que el compareciente, pretende "dar cumplimiento a requerimiento", así como a desahogar manifestaciones dentro del presente asunto... Ahora bien, dígase a la ocurrente que no ha lugar a proveer de conformidad con su solicitud, por los motivos que se detallan; esto es, que los datos que proporciona, no coinciden con el asunto que nos ocupa.  NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	19/06/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el Presidente Municipal Provisional, Síndica Municipal y Regidores, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán... Como se solicita, se ordena dar vista de lo anterior a la parte actora, mediante notificación personal, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto de la nueva propuesta de pago que acuden a realizar las autoridades demandadas y vinculadas al procedimiento de ejecución de sentencia, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente concedido, esta Instrucción procederá conforme a derecho corresponda. Finalmente, este Instructor se reserva acordar lo conducente a la totalidad de las manifestaciones que realizan las autoridades comparecientes, en atención al requerimiento realizado en proveído de veintinueve de mayo de la presente anualidad; hasta en tanto la parte actora desahogue la vista ordenada en la presente actuación, o bien, haya transcurrido el término legalmente concedido para ello.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
6	RAA-0193/2023-III	GRUPO MAREÑO, S. DE P.R. DE R.L.		19/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por Actuario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, a través del cual, remite copia certificada de la actuación solicitada... En concordancia a ello, remítase al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, por conducto del Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, copia certificada de la actuación referida, a efecto de acreditar el cumplimiento total con lo solicitado por el Juzgado Federal Oficiante, mediante comunicación *****.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0122/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, por medio del cual, anexa el oficio suscrito por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en el que informa que la sentencia en la que se concedió la protección de la Justicia Federal, dictada dentro del juicio de amparo que refiere, ha causado ejecutoria... A fin de cumplimentar la ejecutoria bajo los lineamientos trazados, atendiendo a la carga laboral de esta Sala, se ordena girar atento oficio a la Subcoordinación de Amparos, a fin de que por su conducto se sirva solicitar una prórroga ante la autoridad federal.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0076/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		19/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados e inoperantes, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese.  NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0079/2024-III	-----		19/06/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", "Único", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de doce de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0397/2023-II. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante del juicio de origen y mediante oficio a la parte demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0031/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	19/06/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; por oficio a las autoridades codemandadas y personalmente a la parte actora en el juicio de origen, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de junio de 2024.

11	JAR-0056/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	19/06/2024	<p>En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluye con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el agravio identificado como "primero" expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, SE MODIFICA el proveído recurrido de data *****, dictado dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente, mediante lista a la parte actora en el juicio de origen; que al efecto todas las anteriores se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
----	-------------------	---------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0135/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		20/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0136/2024-III	JOSÉ MARCOS MENA HERNÁNDEZ		20/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por los actores dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0134/2024-III	ALBERTO ALONSO GALEANA		20/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0127/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, y se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0123/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que realizan la parte actora, y autoridades codemandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0124/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		20/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora; y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL DE EFECTUARLAS a la autoridad codemandada. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0060/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GABRIELA GALLEGOS BECERRA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	20/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridad codemandada.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0061/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por las autoridades demandadas... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JAR-0059/2024-III	SORAYA DORANTES LOYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0126/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		20/06/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO para efectuarlas, a la autoridad codemandada. Importa destacar, que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos a la autoridad demandada: Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de apelación que se tramita; por lo que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/06/2024	Téngase por recibido el escrito signado por las representantes legales de las autoridades demandadas; quienes, en atención al requerimiento realizado en autos, comparecen a solicitar el dato que precisan de la parte actora. Por consiguiente, se ordena notificar personalmente al actor del presente juicio, a efecto de que, dentro del término de tres días proporcione la información que es solicitada por las autoridades demandadas, a efecto de generar el pago correspondiente al que fueron condenadas. En otro tenor, como lo solicitan las representantes legales de las autoridades demandadas, se fijan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de julio de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo una audiencia de conciliación entre las partes. Quienes deberán comparecer en la fecha y hora señaladas, debidamente identificadas.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0128/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		20/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO DE RECURSO PARA LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de junio de 2024.

13	JAR-0058/2024-III	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	20/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la autoridad demandada y a los terceros interesados, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JAR-0052/2024-III	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		20/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		20/06/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver el recurso de apelación, reasumiendo jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron fundados en lo esencial, los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0101/2024-III materia de análisis, conforme a lo determinado en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. Consecuentemente, se revocó la sentencia; conforme a lo determinado en la Consideración Séptima de la presente. CUARTO. Resultó procedente que esta Sala reasumiera jurisdicción, por lo que al proceder al análisis de la acción ejercida en juicio resultaron esencialmente fundados los conceptos de violación hecho valer por la parte actora del juicio de origen, en tal virtud, se declaró la ilegalidad del acto impugnado y en consecuencia su nulidad lisa y llana, en los términos del considerando Octava. QUINTO. Resultó procedente que se cuantificará la suma que corresponde a las prestaciones reclamadas, y se requiriera a las autoridades demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado en la Consideración Novena. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen, remitiéndose al efecto copia certificada del presente fallo.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER UTILIZADO PARA REVISIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0122/2024-III	GERMANA VELÁZQUEZ MENDOZA		21/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES respecto de las autoridades demandadas que se indican. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia; se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0137/2024-III	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTROS.		21/06/2024	SE DESECHA por extemporáneo el recurso de apelación intentado.  NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0080/2024-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN		21/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad demandada que se indica.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0125/2024-III	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		21/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES A LA AUTORIDAD DEMANDADA.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		21/06/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		21/06/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0050/2024-III	CONTRERAS GALINDO ISRAEL	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/06/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se manda informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0047/2024-III	OPERACIÓN TOTAL EN EXTERIORES S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	21/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el acuerdo recurrido por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0106/2024-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARÁS		21/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0074/2024-III	DIEGO OSEGUERA AYALA		21/06/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados, en una parte y fundados en otra, los agravios expresados por la parte recurrente en el presente recurso de apelación. TERCERO. En consecuencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de catorce de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0333/2023-III, atento a las consideraciones y términos precisados en el considerando sexto y séptimo del presente fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante del juicio de origen y mediante oficio a la parte demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0081/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		21/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0082/2024-III	-----		21/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad vinculada apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad demandada, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se CONFIRMA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0087/2024-III	-----		21/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravio hizo valer la autoridad vinculada apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad demandada, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se CONFIRMA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESIERTA DE LA JURISDICCIÓN PÚBLICA PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de junio de 2024.

14	RAA-0099/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		21/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificados como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JAR-0052/2024-III	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		21/06/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados, los agravios señalados como "primero" y "segundo"; en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada, en el juicio de origen y cumplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA SU CONSULTA, REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0062/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0051/2024-III	EBEREY MARCOS ROJAS		24/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0044/2024-III	"LAZOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V."		24/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0098/2024-III	JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE TRES MARIAS DE MORELIA, MICHOACÁN.		24/06/2024	SE DECLARA FIRME el auto que desechó por extemporáneo el recurso intentado... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0584/2023-III, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0062/2024-III	MOISES OROZCO GAMA		24/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0036/2024-III	MACIAS ALEMAN URIBE	YADIRA FERNANDA GONZALEZ NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN, COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE URUAPAN	24/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0039/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	24/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el que remite las constancias solicitadas por esta Sala... Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fueron planteados por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y autoridades vinculadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0045/2023-III	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que informa que se revocó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0045/2023-III, emitida en cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto *****, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán del Décimo Primer Circuito. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosar el comunicado de cuenta a sus antecedentes, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0126/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		24/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la autoridad codemandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0132/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		24/06/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora y autoridad vinculada en sentencia... Toda vez que de constancias se advierte, que aún se encuentra transcurriendo el término concedido a diversa autoridad demandada, a fin de que comparezca a manifestar lo que a sus intereses convenga dentro del recurso de apelación que se tramita; se precisa que, una vez que acontezca dicho período, se proveerá lo conducente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0106/2024-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARÁS		24/06/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0106/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso, en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Se abordó el análisis de las prestaciones reclamadas en juicio -materia de modificación del fallo- y se cuantificó la suma de aquellas que resultaron procedentes, requiriéndose a las autoridades demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR Y ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de junio de 2024.

12	JAR-0055/2024-III	OMAR FLORES CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	24/06/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio; en consecuencia, se MODIFICA el proveído recurrido de *****, dictado dentro del juicio administrativo *****, por la Jueza Administrativa de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; mediante lista al recurrente, mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen; que al efecto todas las anteriores se realicen a través del Sistema Informático de este Tribunal.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JAR-0122/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/06/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo indirecto ***** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, se deja sin efectos la diversa de diecisiete de noviembre de dos mil veintitres y se emite una nueva al tenor de las consideraciones SEXTA y SÉPTIMA de la presente sentencia. TERCERO. Resultó fundado el agravio identificado como "SEGUNDO", expuesto por el recurrente; por lo que CUARTO. Se REVOCA el auto de *****, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo *****, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. QUINTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado Primero de Distrito del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo indirecto *****. SEXTO. Notifíquese, como corresponda a las partes; y cúmplase.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0116/2024-III	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		25/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora y autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0041/2024-III	MARÍA DE LOS ÁNGELES REYES CERDA		25/06/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el quejoso señaló tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador quedó enterado de su contenido y manda agregar el oficio al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar.  NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0138/2024-III	SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO		25/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que refiere, bajo los términos precisados.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0129/2024-III	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la moral actora.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0139/2024-III	MARÍA FE MORENO VÁZQUEZ		25/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0069/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		25/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el que remite las constancias solicitadas por esta Sala... Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fueron planteados por la representante legal de las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y autoridad vinculada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0065/2024-III	AGROPECUARIA CIMARRÓN S.A. DE C.V.		25/06/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0065/2024-III, así como el CD que contiene el expediente electrónico del juicio administrativo JA-0156/2023-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0071/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		25/06/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado por las principales constancias del juicio administrativo, para sustanciar el presente recurso de reconsideración... No obstante, lo anterior, PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que sea remitida a esta Sala las constancias que se indican.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	25/06/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora, quien ocurre a desahogar la vista dada en autos. En ese sentido, se tiene a la parte actora realizando las manifestaciones que alude en la forma y términos que lo hace; por lo que se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes, a fin de que obre en constancias y surta los efectos legales correspondientes.  NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0123/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0123/2024-III y RAA-0124/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0124/2024-III	DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		25/06/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0123/2024-III y RAA-0124/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones.  NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0067/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/06/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los presentes recursos de apelación SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio "Primero", así como infundado e inoperante, el agravio "Segundo" señalados por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0067/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.5., de esta sentencia. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el agravio "Único" señalado por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0083/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.6., de esta sentencia; en consecuencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de seis de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0090/2023-III, por lo que, al haberse declarado la nulidad del acto impugnado por vicios en el procedimiento, en detrimento del derecho de audiencia del accionante, lo procedente es modificar la sentencia para condenar a la autoridad demandada al pago de las prestaciones conminadas en el apartado Séptimo de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.  NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán  
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de junio de 2024.

13	RAA-0083/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO		25/06/2024	<p>Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los presentes recursos de apelación. SEGUNDO. Resultó inoperante el agravio "Primero", así como infundado e inoperante, el agravio "Segundo" señalados por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0067/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.5., de esta sentencia. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el agravio "Único" señalado por la parte apelante en su apartado de "Agravios" en el Recurso de Apelación RAA-0083/2024-III, en términos de lo analizado en el considerando sexto, apartado 6.6., de esta sentencia; en consecuencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de seis de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0090/2023-III, por lo que, al haberse declarado la nulidad del acto impugnado por vicios en el procedimiento, en detrimento del derecho de audiencia del accionante, lo procedente es modificar la sentencia para condenar a la autoridad demandada al pago de las prestaciones conminadas en el apartado Séptimo de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
----	-------------------	-----------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0133/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/06/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la moral actora.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	26/06/2024	Téngase por recibido oficio a través del cual, el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informa que el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, admitió a trámite la demanda de amparo indirecto interpuesto por las autoridades que se detallan y concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan. El suscrito Magistrado se encuentra enterado de su contenido total, y ordena formar cuademillo de amparo, al que se glosen el comunicado de cuenta y anexos, a fin de que obren en constancias y surtan los efectos legales que haya lugar.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	26/06/2024	Téngase por recibido oficio, por medio del cual, la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria remite copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0020/2024-I y sus acumulados JA-R-0022/2024-III y JA-R-0024/2024-I, derivado del juicio administrativo JA-0353/2010-III, del índice de esta Sala; misma que revoca los que fueron materia de los citados recursos. Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de su contenido; y una vez que se informe sobre la ejecutoriedad de la referida sentencia, procederá conforme a derecho correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0019/2024-III	ANDRÉS VIEYRA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	26/06/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0043/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	26/06/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora; como lo solicita, infórmesele que aún se encuentra transcurriendo el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que la autoridad demandada Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, impugne la sentencia citada ut supra; por lo que, una vez que dicha sentencia cause ejecutoria, se girará oficio informativo al Juzgado Administrativo de origen, para que el A quo se encuentre en condiciones de proveer lo conducente.  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0050/2023-III	ABRAHAM RAMÍREZ MITTÓN		26/06/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito en el Estado, mediante el cual, remite, testimonio de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado, en el amparo directo administrativo *****; y toda vez que la Justicia de la Unión ampara y protege a la parte quejosa en contra del acto reclamado; en ese tenor, se ordena, de manera inmediata, dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Colegiado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	26/06/2024	Se cita a las partes a una audiencia de desahogo de pruebas y alegatos dentro del incidente planteado, que tendrá verificativo en las instalaciones de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria a las 11:00 once horas del día 3 tres de julio de dos mil veinticuatro, misma que se llevará a cabo concurran o no las partes.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANUREO	26/06/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el Presidente Municipal Provisional y Síndica Municipal, respectivamente, ambos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán; se les tiene haciendo las manifestaciones que aluden, así como exhibiendo el cheque a que se hace referencia; mismo que se deja a disposición la parte actora. Tomando en cuenta el desahogo de la vista de diecinueve de junio de la presente anualidad, por parte del actor, se ordena a las autoridades demandadas: Presidente Municipal, Encargado de Recursos Humanos y Ayuntamiento, todos de Ecuandureo, Michoacán, para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo den cumplimiento total a la sentencia, respecto al pago de los conceptos y montos a que resultaron condenados a pagar en favor del actor, exhibiendo las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de ser omisas con el requerimiento anterior, cumplir de manera defectuosa o excesiva o, bien, no informar oportunamente la causa legal que impida el cumplimiento al mismo, se les aplicará una multa equivalente a trescientas unidades el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 283 y 285 fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Multa equivalente a \$32,571.00 (treinta y dos mil quinientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2024 dos mil veinticuatro, a razón diaria de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 300 trescientas unidades... Se requiere a las autoridades vinculadas a cumplimiento de ejecutoria; a efecto de que acrediten que han llevado a cabo las actuaciones que fueron instruidas en el acuerdo de diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, y se genere la liquidez correspondiente para el pago de lo condenado en sentencia. Bajo apercibimiento para los integrantes del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, -vinculadas-, que de incurrir en la falta de cumplimiento o el mismo resulte excesivo o defectuoso; o en su caso injustificado, se continuará con el trámite de ejecución de sentencia, imponiéndose una multa individual a cada uno de los integrantes y según las constancias aportadas a juicio, de cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización; ello, de conformidad con los citados numerales 283 y 285, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SE CONMINA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y VINCULADAS, para que actúen de conformidad con las disposiciones legales que se detallan.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0100/2024-III	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		26/06/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0050/2023-III	ABRAHAM RAMÍREZ MITTÓN		26/06/2024	Con esta fecha se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el apelante en el recurso RAA-0050/2023-III materia de análisis, acorde a lo determinado en el Considerando Sexto. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso y resultaron fundados, lo anterior en los términos de lo establecido en el Considerando Séptimo. CUARTO. Se abordó el análisis por cuanto hace a la declaratoria de nulidad materia de apelación, lo anterior en términos del Considerando Octavo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. SEXTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 468/2023.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**  
Lista de Acuerdos de publicados el 27 de junio de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de junio de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0089/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/06/2024	SE DECLARA FIRME el auto que desechó por falta de legitimación el recurso intentado, para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0131/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/06/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES a la parte actora; de igual manera, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia y señalando autorizada en los términos que han quedado precisados.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0141/2024-III	MANUEL SÁNCHEZ CORTEZ		27/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0140/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		27/06/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0142/2024-III	ROBERTO OROZCO GARCÍA.		27/06/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0064/2024-III	RUT ALVARADO GAONA		27/06/2024	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JAR-0063/2024-III	MIGUEL OMAR CELAYA LIMAS		27/06/2024	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0053/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		27/06/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora. Finalmente, toda vez que la parte actora citada ut supra no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante de que fuera debidamente notificada para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; consecuentemente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0049/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO, OFICIAL MAYOR, TESORERO Y DIRECTOR DE COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		27/06/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación en que se actúa, así como el expediente del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	QUEJA-0018/2024-III	GERARDO DE JESÚS CANCINO CEDILLO		27/06/2024	Téngase por recibido el oficio mediante el cual, la Secretaria de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, habilitada como Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, remite el cuaderno de Queja en que se actúa y copia certificada de las principales constancias del juicio administrativo de origen, del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, queja interpuesta por la parte actora dentro del juicio aludido. En atención a lo anterior, conforme a la disposición normativa invocada, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGÚN CANCELACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGÚN CANCELACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGÚN CONSULTA.